



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su repudio al accionar del matrimonio conformado por Mike y Sharen Gravelle, del Estado de Ohio en Estados Unidos, hacia sus hijos adoptivos con discapacidad, consistente en obligarlos a dormir encerrados en jaulas en condiciones infrahumanas, privándolos de sus derechos a la libertad, dignidad y salud.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 63/2006